



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000492 .-

LITUECHE, 02 MAY 2016 .-

AUTORIZA CAMBIO DE COMISION A LICITACION  
"ADQUISICION IMPRESORA LICEO EL ROSARIO, COMUNA  
DE LITUECHE", ID 5124-28-L116"

DE: 0387.-  
02/05/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 35 de fecha 01/04/2016 del Director del Establecimiento del Liceo El Rosario, solicitando la impresora.
- Área: Gestión de recursos.
- Dimensión: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la mejora educativa.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 055.
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-28-L116, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 12/04/2016.
- Que, un integrante de la Comisión Evaluadora se encuentra con Licencia Médica.
- Que, se designa en reemplazo de Andrés Pérez Correa a Don Carlos Quintero Donoso.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la "ADQUISICION IMPRESORA LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE".

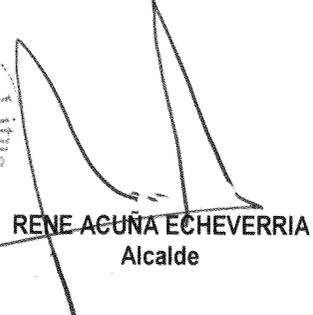
La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Ramón Donoso, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Carlos Quintero Donoso, Administrativo DAEM.
- Sr. Smuny Durán Rubio, Encargada Ley Sep.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/LUS/RP/VR/DD/yov  
Distribución:  
- Archivo DAEM (1).  
- Archivo Oficina de Partes (1)